



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 72

Viernes 30 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Habiendo sufrido extravío la Tarjeta de Abastecimiento serie VA número 381.049 y la colección de cupones de racionamiento infantil, lactancia natural, de igual serie y número 69.808, pertenecientes a Antonio Martínez Bedia, se hace saber, para general conocimiento, que tanto la Tarjeta como la colección de cupones mencionadas quedan anuladas a todos los efectos.

Valladolid, 27 de marzo de 1951.—El gobernador civil delegado provincial, Juan A. Villalobos.

1.082

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Taxímetros

APERTURA DE COBRANZA

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al segundo trimestre del

año actual, de la clase Dt., taxímetros, durante los días 1 al 15 del próximo mes de abril, debiendo los contribuyentes por este concepto, proveerse de la citada patente en el indicado plazo, los de la capital en las Oficinas de Recaudación, sitas en la calle de las Angustias; número 78, y los de los pueblos en las capitales de Zona respectivas, ya que esta clase de recibos no se intenta el cobro a domicilio.

Transcurrido el día 15 de citado mes de abril, sin haberse provisto de la Patente, incurrirán los contribuyentes en apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100, si las hacen efectivas en dichas oficinas durante los días 21 al 30 de citado mes de abril.

Valladolid, 29 de marzo de 1951.—El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

1.084

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

BONIFICACIONES DE SIEMBRA

Se recuerda a los labradores que no cobraron aún la bonificación del trigo de siembra entregado en los almacenes de este Servicio, que el próximo día 31 termina el plazo fijado para el pago de estas bonificaciones; por tanto, aquellos que no se presenten en estas oficinas acompañados de su C-1 y los contratos de pago del trigo vendido a estos efectos, antes de citada fecha, se entiende

que renuncian a cobrar dicha bonificación, no admitiéndose reclamación alguna después de la fecha indicada.

Valladolid, 27 de marzo de 1951.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.085

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Cigales.—Habitantes: residentes presentes, varones, 1.128; mujeres, 1.085. Residentes ausentes, varones, 14; mujeres, 7. Transeúntes: varones, 18; mujeres, 18. Población: de hecho, varones, 1.146; mujeres, 1.103. De derecho, varones, 1.142; mujeres, 1.092.

Matapozuelos.—Habitantes: residentes presentes, varones, 865; mujeres, 859. Residentes ausentes, varones, 25; mujeres, 8. Transeúntes: varones, 7; mujeres, 6. Población: de hecho, varones, 872; mujeres, 865. De derecho, varones, 890; mujeres, 867.

Torre de Peñafiel.—Habitantes: residentes presentes, varones, 208; mujeres, 221. Residentes ausentes, varones, 4; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 208; mujeres, 221. De derecho, varones, 212; mujeres, 223.

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de octubre de 1948

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
	PATRIMONIO PROVINCIAL:				
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial.	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
	OPERACIONES DE DEPÓSITOS:				
4	Depositario. — Cuenta de valores independientes.	1.650.753,77	541.328,26	1.109.425,51	»
5	Acreedores por valores independientes.	541.328,26	1.650.753,77	»	1.109.425,51
	OPERACIONES BANCARIAS:				
115	Depositario. — Cuentas corrientes en Bancos.	45.916.218,14	50.218.916,37	»	4.302.698,23
121	Banco de España. — Cuenta corriente. — Contribuciones	34.930.036,77	34.805.787,25	124.249,52	»
8	Banco de España. — Cuenta corriente. — Caminos vecinales	592.077,81	250.000,00	342.077,81	»
9	Banco de España. — Cuenta corriente. — Diputación.	5.207.561,32	5.160.817,21	46.744,11	»
10	Caja Provincial de Ahorros. — Crédito número 7.	47.008,10	108.915,40	»	61.907,30
11	Banco de España. — Granja Escuela «José Antonio»	212.179,70	211.679,70	500,00	»
12	Banco de España. — Paro Obrero	219.685,09	61.000,00	158.685,09	»
13	Banco de Crédito Local. — Extraordinario C.	971.698,84	57.387,29	914.311,55	»
17	Banco Hispano Americano. — Cuenta corriente. — Diputación.	1.080.573,26	871.669,60	208.867,66	»
14	Banco de Crédito Local. — Cuenta crédito Paro Obrero	»	6.598.766,24	»	6.598.766,24
15	Caja Provincial de Ahorros. — Crédito número 2.	243.577,88	250.928,20	»	7.350,32
18	Caja Provincial de Ahorros. — Contribuciones	945.565,45	860.946,32	84.619,13	»
	Caja Provincial de Ahorros. — Diputación.	»	»	»	»
21	Banco Español de Crédito. — Crédito número 5.	228.747,05	728.747,05	»	500.000,00
22	Banco Español de Crédito. — Crédito número 8.	48.735,60	1.048.735,60	»	1.000.000,00
20	Banco Castellano. — Cuenta corriente. — Diputación	210.627,61	201.000,00	9.627,61	»
	Banco Español de Crédito. — Crédito número 8.	»	»	»	»
23	Banco Español de Crédito. — Cuenta complementaria	53,10	»	53,10	»
25	Caja Provincial de Ahorros. — Diputación.	1.555.885,09	1.555.000,00	885,09	»
26	Caja Provincial de Ahorros. — Fondo Intereses y Amortización	2.729.287,57	760.000,00	1.969.287,57	»
27	Caja Provincial de Ahorros. — Empréstito.	872.147,94	619.000,00	253.147,94	»
24	Banco Español de Crédito. — Cuenta corriente. — Diputación.	159.470,17	154.500,00	4.970,17	»
28	Caja Provincial de Ahorros. — Granja Escuela «José Antonio»	900,90	»	900,90	»
	Banco de Bilbao. — Cuenta de crédito n.º 10. — Contribuciones	»	»	»	»
	Banco de Bilbao. — Cuenta de crédito n.º 9. — Diputación.	»	»	»	»
29	Banco de Bilbao.	62.028,60	59.000,00	3.028,60	»
30	OPERACIONES A FORMALIZAR	8.626.248,89	277.482,65	8.348.766,24	»
117	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	47.982.760,87	48.034.900,68	»	52.139,81
	OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:				
32	Presupuesto de 1948	25.160.952,42	21.773.241,56	3.387.710,86	»
33	Depositario	12.403.777,41	9.803.927,66	2.599.849,75	»
	INGRESOS:				
120	Capítulo 1.º — Rentas	161.052,59	175.493,55	»	14.440,96
	Capítulo 2.º — Bienes provinciales	»	»	»	»
36	Capítulo 3.º — Subvenciones y donativos	647.867,62	199.860,96	448.006,66	»
	Capítulo 4.º — Legados y mandas	»	»	»	»
38	Capítulo 5.º — Eventuales y extraordinarios	8.310.176,48	391.404,90	7.918.771,58	»
	Capítulo 6.º — Contribuciones especiales	»	»	»	»
119	Capítulo 7.º — Derechos y tasas	2.479.500,00	1.384.896,72	1.094.603,28	»
41	Capítulo 8.º — Arbitrios provinciales	103.000,00	22.254,82	80.745,18	»
42	Capítulo 9.º — Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.500.000,00	2.523.185,37	976.814,63	»
43	Capítulo 10. — Cesiones de recursos municipales.	8.557,00	4.198,09	4.358,91	»
	Capítulo 11. — Recargos provinciales	»	»	»	»
45	Capítulo 12. — Traspaso de obras y servicios provinciales.	500.000,00	200.000,00	300.000,00	»
	Capítulo 13. — Crédito provincial.	»	»	»	»
47	Capítulo 14. — Recursos especiales	993.961,30	549.230,49	444.730,81	»
48	Capítulo 15. — Multas	275,00	5,00	270,00	»
	Capítulo 16. — Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
49	Capítulo 17. — Reintegros	20.000,00	201.271,68	»	181.271,68
118	Capítulo 19. — Resultas de ingresos.	5.048.851,57	6.583.083,32	»	1.534.231,75
	<i>Sumas y sigue.</i>	234.011.388,15	218.537.610,69	41.204.304,24	25.730.526,78

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	234.011.388,15	218.537.610,69	41.204.304,24	25.730.526,78
52	GASTOS:				
	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	933.806,51	1.048.146,59	»	114.340,08
53	Capítulo 2.º—Representación provincial	56.254,96	90.000,00	»	33.745,04
54	Capítulo 4.º—Bienes provinciales	»	12.050,00	»	12.050,00
55	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	»	»	»	»
56	Capítulo 6.º—Personal y material	2.596.066,42	3.625.796,54	»	1.029.730,12
57	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.	»	5.000,00	»	5.000,00
133	Capítulo 8.º—Beneficencia	1.804.442,45	7.041.655,00	»	5.237.212,55
59	Capítulo 9.º—Asistencia social	316.775,12	448.250,00	»	131.474,88
60	Capítulo 10.—Instrucción pública	61.220,74	270.849,00	»	209.628,26
61	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	588.812,08	2.458.269,22	»	1.869.457,14
62	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	885.000,00	»	885.000,00
63	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	65.574,00	152.889,00	»	87.315,00
64	Capítulo 15.—Crédito provincial.	438.820,91	1.118.861,30	»	680.040,39
65	Capítulo 17.—Devoluciones	18.190,00	18.190,00	»	»
66	Capítulo 18.—Imprevistos	37.683,81	50.000,00	»	12.316,19
67	Capítulo 19.—Resultas de Gastos	2.769.278,00	7.935.995,77	»	5.166.717,77
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
89	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1947	5.901.982,73	529.902,76	5.372.079,97	»
82	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946.	»	209.158,31	»	209.158,31
84	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946	»	121.399,11	»	121.399,11
68	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1947	1.181.804,66	1.181.804,66	»	»
111	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1948	3.894.797,15	3.894.797,15	»	»
130	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948	177.306,19	2.965.178,23	»	2.787.872,04
69	Corporaciones.—Segundo semestre de 1947	327.693,73	327.648,48	45,25	»
70	Corporaciones.—Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
71	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
72	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1947	472.763,14	472.763,14	»	»
107	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1948	10.986.228,20	10.986.228,20	»	»
113	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1948	11.345.697,41	11.345.697,41	»	»
123	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 194	13.490.424,29	13.490.424,26	0,03	»
131	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1948	36.402,17	62.978,76	»	26.576,59
73	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1947	2.414.524,22	2.414.524,22	»	»
108	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1948	2.888.059,97	2.888.059,97	»	»
114	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 194	3.136.980,77	3.137.193,81	»	213,04
78	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1946	2.477.372,39	2.477.372,39	»	»
79	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1946	»	»	»	»
74	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1947	1.198.133,59	1.198.133,59	»	»
110	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1948	3.928.674,70	3.928.674,70	»	»
128	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948	2.965.178,23	177.325,44	2.787.852,79	»
75	Presupuesto de Contribuciones	1.197.536,52	1.282.187,37	»	84.650,85
	Depositorio.—Contribuciones	36.067.281,86	35.858.413,21	208.868,65	»
77	Corporaciones.—Segundo semestre de 1945	682,78	»	682,78	»
80	Corporaciones.—Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
81	Organismos cedentes de recaudación	2.875,99	»	2.875,99	»
83	Corporaciones.—Primer semestre de 1946.	0,10	»	0,10	»
86	Corporaciones.—Segundo semestre de 1946	24,36	»	24,36	»
87	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947.	161,38	5.086.644,05	»	5.086.682,09
88	Corporaciones.—Primer semestre de 1947	38,62	38,64	»	0,02
109	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1948.	27.140.241,85	27.070.241,18	70.000,67	»
112	Corporaciones.—Primer semestre de 1948.	1.263.623,34	1.237.527,40	26.095,94	»
124	Corporaciones.—Segundo semestre de 1948	635.423,09	787.697,05	»	152.273,99
125	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1948	16.508.451,03	19.497.477,81	»	2.989.026,78
126	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1948	3.711.108,17	3.742.363,53	»	31.255,36
132	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1948.	3.047.240,23	25.926,00	3.021.314,23	»
90	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
91	Depositorio.—Presupuesto extraordinario A.	10.000.000,00	9.748.508,26	251.491,74	»
92	Presupuesto extraordinario A.—Capítulo 2.º—Bienes provinciales.	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
93	Idem idem.—Capítulo 13.—Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
94	Idem idem.—Capítulo 1.º—Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
95	Idem idem.—Capítulo 4.º—Bienes provinciales.	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
96	Idem idem.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	4.253.803,60	9.308.262,81	»	5.054.459,21
97	Idem idem.—Capítulo 15.—Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
98	Idem idem.—Capítulo 18.—Imprevistos	110.570,11	200.000,00	»	89.429,89
99	Presupuesto extraordinario C.	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
100	Depositorio.—Presupuesto extraordinario C.	3.017.677,75	2.126.742,02	890.935,73	»
101	P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
102	P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	2.126.957,98	3.017.457,29	»	890.499,31
103	Presupuesto Paro Obrero.	6.439.855,83	6.598.766,24	»	158.910,41
104	Depositorio.—Paro Obrero	6.598.766,24	6.439.855,83	158.910,41	»
127	Presupuesto Granja Escuela «José Antonio».	1.722.351,13	1.154.386,14	567.964,99	»
129	Depositorio.—Granja Escuela «José Antonio»	1.122.801,61	1.690.732,60	»	567.930,99
	TOTALES	479.727.956,32	479.727.956,33	61.007.315,59	61.007.315,59

Valladolid, 14 de diciembre de 1948.—El Jefe Técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez Gómez.—Conforme: El Interventor, José M. Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.
Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1948.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Víctor Gómez Ayllón.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**La Pedraja de Portillo**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Pedraja de Portillo, 27 de marzo de 1951.—El alcalde accidental, Ecequiel Pérez.

1.065—531

Renedo de Esgueva

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Renedo de Esgueva, 15 de marzo de 1951.—El alcalde, Teodoro Montes.

1.055—532

La Seca

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950 a efectos de su examen y reclamaciones.

La Seca, 19 de marzo de 1951.—El alcalde accidental, Severino Rodríguez.

1.045—533

Simancas

A las doce horas del día treinta y uno del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de 190 chopos de las islas de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, presentándose los pliegos para tomar parte en la misma, conforme al expediente de su razón, y certificado profesional de la clase D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 20 de marzo de 1951.—El alcalde, Julio Buenaposada.

1.074—534

Simancas

A las doce horas del día treinta y uno del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para

tomar parte en la subasta de olivación del pinar de estos propios equivalentes a 50,5 cárceles de leña gruesa y 12.748 cargas de ramaje, bajo el precio máximo de tasación de 39.422,70 pesetas y mínimo de 34.216,95 pesetas, presentándose los pliegos para tomar parte en la misma, conforme al expediente de su razón, y certificado profesional de la clase D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 20 de marzo de 1951.—El alcalde, Julio Buenaposada.

1.075—535

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Battaner Berasátegui, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan del Campo Divar, contra don Mariano Miguel Alvarez y su esposa doña Ascensión Siñovas Andrés, mayor de edad, y de esta vecindad, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, cincuenta y seis pesetas diez céntimos de gastos de protesto, y diez mil pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos se han embargado y se sacan a la venta en pública subasta bajo las condiciones que se expresan los siguientes bienes:

1. Un terreno en Valladolid, calle prolongación de Manuel Sánchez, que mide una superficie de doscientos metros y veinte decímetros, linda derecha, entrando, finca de Pilar y Pedro Galván; por accesorio, finca de don Miguel Martín Capellán. Inscrito en el registro de la propiedad al tomo 935, folio 141, finca 15.173. Valorado en nueve mil treinta pesetas.

2. Las edificaciones de planta baja que ocupan una extensión superficial de 64,45 metros cuadrados, dedicadas a viviendas, sitas en el término municipal de esta capital, en el solar anteriormente descrito. Valorada en diez mil trescientas doce pesetas.

3. Una tierra en Renedo de Esgueva, al pago de San Torcaz, de una hectárea, treinta y nueve áreas, y setenta y cinco centiáreas; que linda al Norte, tierra de Vitores; al Sur y Oeste, de Concejo, y

Este, de Angel Cernudo. Inscrita al tomo 673, folio 14, finca 741. Valorada en tres mil ochocientos cuarenta y tres pesetas.

4. Una tierra al mismo pago y término, de noventa y tres áreas, diez y seis centiáreas, y cincuenta decímetros cuadrados; linda al Norte, de José Velasco; Este, el mismo y tierra del Señor Cerizán; Sur, de Romualdo Pérez, y Oeste, de Felipe Puerta. Inscrita al tomo 673, folio 18, finca 746. Valorada en dos mil quinientas noventa y dos pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana.

2.^a Sirve de tipo para la subasta el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos de propiedad no se han suplido, y está de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, advirtiéndose que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Valladolid, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.061—536

ANUNCIOS NO OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid****SUBASTA DE ROPAS**

Se celebrará el 12 de abril de 1951, a las diez de la mañana, de las pignoradas en agosto de 1950, talones 35.364 al 37.676, renovaciones, el mismo mes, talones 27.525 al 28.127.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 28 de marzo de 1951.—El director, Manuel Pascual Espinosa.

1.063—537